NACIONES UNIDAS **E**

Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/2000/L.12
9 de agosto de 2000

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
52 º periodo de sesiones
Tema 3 a) del programa

EXAMEN AMPLIO DE CUESTIONES TEMÁTICAS RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES Y DE SUS FAMILIAS

Sr. Alfonso Martínez, Sr.Fix-Zamudio, Sr.Goonesekere, Sr.Guissé, Sr. Rodríguez Cuadros, Sr.Yimer, Sra.Warzazi, Sra.Zérrogui:
proyecto de resolución

2000/... La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y los trabajadores migrantes

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,

Considerando que de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en dicha Declaración, sin distinción alguna de raza, color u origen nacional entre otros motivos,

Gravemente preocupada por el aumento de los actos de racismo y de violencia que afectan a los trabajadores migrantes en diferentes regiones del mundo,

Consciente de que ese racismo y esa violencia dimanan en especial de un recrudecimiento de los extremismos nacionales y neonazis,

Tomando nota con inquietud de que el número de mujeres en las migraciones internacionales aumenta cada vez más y de que las mujeres son doblemente víctimas de las manifestaciones de racismo y de diversas formas de explotación que violan de manera flagrante sus derechos más elementales,

Considerando que la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia debe prestar atención particular a los graves problemas que afectan a todos los trabajadores migrantes y a sus familiares,

1. Pide al Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial que incluya en el programa de la Conferencia Mundial un tema separado sobre los trabajadores migrantes;

2. Estima que la Conferencia Mundial debería:

Hacer hincapié en la necesidad de que los Estados, en particular los Estados de destino, ratifiquen la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares;

Señalar a la atención de los Estados Partes la necesidad urgente de poner en práctica las normas establecidas por las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo para fortalecer su legislación antidiscriminatoria mediante la promulgación de leyes que condenen todas las formas de discriminación, xenofobia e intolerancia;

3. Pide a la Conferencia Mundial que recomiende a Asamblea General que proclame el 18 de diciembre de cada año día internacional de la solidaridad con los trabajadores migrantes y sus familiares;

4. Pide asimismo a la Conferencia Mundial que estudie la posibilidad de proponer medios capaces de poner fin a las campañas racistas y de incitación a la violencia contra los trabajadores y las trabajadoras migrantes valiéndose de Internet, de determinados medios de comunicación, así como de actividades políticas.